

ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO.
Procedimiento Abierto Genérico según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número L-ITER-0018-014.

ANUNCIO DE LICITACIÓN.

**ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN
PARA EL RELLENO DE ZANJAS Y LA EJECUCIÓN DE
LAS CIMENTACIONES DE LOS OCHO
AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO
COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ARICO.**

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO.

SUMINISTRO: HORMIGÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS CIMENTACIONES DE LOS AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ARICO.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Isla de Tenerife.

EXPEDIENTE Nº: L-ITER-0018-014.

CÓDIGO CPV:

45223500-1	Estructuras de hormigón armado
45262300-4	Trabajos de hormigonado
45262310-7	Trabajos con hormigón armado
45262311-4	Trabajos de estructuras de hormigón
45262350-9	Trabajos con hormigón en masa
45262210-6	Trabajos de cimentación

2. APROBACIÓN DEL PLIEGO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

CONFORME AL MODELO DE PLIEGO DE CONTRATOS DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA): Informe favorable de la Dirección de la Asesoría Jurídica de fecha 2 de marzo de 2018 y aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2018. Siguiendo instrucciones del Servicio de Sector público del Cabildo Insular, se ha tomado como referencia en contenido del modelo señalado, realizándose las modificaciones necesarias para el objeto del acuerdo marco

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Gerencia de ITER, S.A.

3. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE A EFECTOS DE ADJUDICACION.

Ordinaria.

4. NECESIDADES A SATISFACER Y CIRCUNSTANCIAS DEL ACUERDO MARCO.

Suministrar hormigón fabricado en central y bombeado en obra para la ejecución de las cimentaciones de los aerogeneradores que conforman el Parque Eólico del Complejo Ambiental de Tenerife

5. DIVISIÓN EN LOTES.

NO, dado que los suministros a prestar constituyen por sí mismos una única unidad funcional, sin que sea posible su división en lotes por razones técnicas.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

1. **Presupuesto base de licitación** (con IGIC): 1.262.065,00
2. **IGIC:** 82.565,00 €
3. **Valor estimado del contrato** (incluyendo prórrogas, modificaciones contractuales previstas; IGIC excluido.).En cifra: **1.179.500,00 €**
4. **Presupuesto de licitación** (IGIC excluido): **1.179.500,00 €**
5. **Financiación:** Sí. En virtud de lo informado por el Departamento Financiero.

7. GASTOS DE PUBLICIDAD Y OTROS GASTOS.

Gastos son los enunciados en la cláusula 21 del pliego de condiciones particulares.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en la cláusula nº 11 del pliego de condiciones particulares.

9. IMPORTE DE LAS GARANTÍAS.

Provisional: No procede.

Definitiva: No procede.

Complementarias: No procede.

10. SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.

Conforme al **Anexo III**.

11. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Abierto Genérico, en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.	PUNTOS	TIPO DE SUJECCIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	100	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula
	TOTAL 100	

13. POSIBILIDAD DE VARIANTES O MEJORAS

Variantes: No.
Mejoras: No.

14. ÓRGANO DE VALORACIÓN.

La prevista en la cláusula 13 del pliego de condiciones particulares.

15. APERTURA SOBRE Nº 1.

A las **9.00 horas del día 6 de septiembre de 2018**. En acto privado.

16. APERTURA SOBRE Nº 2.

A las **9.00 horas del día 13 de septiembre de 2018**. En acto público en la sede de ITER.

17. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Hasta las **14.00 horas del día 5 de septiembre de 2018**.

18. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (en el caso que proceda).

No se establece umbral mínimo de puntuación en los criterios no evaluables.

19. CRITERIOS PARA APRECIAR LAS OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Los previstos en la cláusula 16 del pliego de condiciones particulares.

20. PLAZOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

DIEZ (10) DÍAS hábiles.

21. MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS LICITADORES

1. **Exclusivamente a los efectos de clarificación de dudas sobre la información publicada en el perfil de contratante:**

- **Dirección:** Polígono Industrial de Granadilla, s/n CP 386000. Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, España.
- **Teléfonos:** 922747700.
- **Dirección/es de correo electrónico:** licita.eol@iter.es

2. **No se atenderán las solicitudes de envío de pliegos u otra documentación complementaria** al encontrarse la misma disponible a través del perfil de ITER, S.A., alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3. Durante la **fase de licitación**, el órgano de contratación y el Órgano de Valoración se podrán comunicar con los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

22. PERFIL DE CONTRATANTE.

Conforme dispone la cláusula 11 del pliego de condiciones particulares desde la siguiente dirección de Internet: www.iter.es.

23. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA.

Plazo: El acuerdo marco tendrá una vigencia y desplegará efectos hasta el día 31 de junio de 2019 a contar desde la fecha de firma del contrato.

Cada contrato basado tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) días a contar desde la notificación del requerimiento de suministro. ITER podrá realizar requerimientos de suministro hasta el día 31 de junio de 2019.

Posibilidad de Prórroga: NO

Plazos parciales: SI.

24. DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Precios unitarios (unidades de ejecución, unidades de tiempo).

25. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede.

26. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las previstas en la cláusula 25 del pliego de condiciones particulares.

27. PENALIDADES.

Las previstas en el pliego de condiciones particulares y en la cláusula 24 del mismo.

28. SUBCONTRATACIÓN VOLUNTARIA.

Permitida, de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del pliego de condiciones particulares.

29. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

El previsto en la cláusula 3 del pliego de condiciones particulares. Los documentos enumerados en la cláusula 3.1 del pliego, sin perjuicio de los documentos en los que resulten obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición.

En caso de discordancia entre el pliego de condiciones particulares y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el pliego de condiciones particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Normativa: Los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación previstos en el artículo 321 LCSP y las Instrucciones Internas de Contratación de ITER, S.A. En lo que corresponda, las disposiciones generales de aplicación en materia de contratación pública.

30. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

No.

31. PLAZO DE GARANTÍA.

El establecido en la cláusula 31 pliego de condiciones particulares.